

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021 **Verbal 2020-0248**

Como quiera que la parte demandante acredito el pago de la caución fijada, el Despacho Decreta la medida cautelar consistente en la inscripción de la presente demanda en el certificado de libertad y tradición del vehículo identificado con las placas SXG 020 de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 7 hoy 22 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario